

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

## Protección de derechos del obtentor (registro de variedades protegidas)

Última actualización: 10 septiembre, 2024

### Descripción

Inscríbete en el registro de variedades protegidas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) que resguarda el derecho que el obtentor tiene sobre su variedad vegetal: otorga la exclusividad para **producir, multiplicar y comerciar la semilla o planta de la variedad**. Está abierto a todos los géneros y especies botánicas.

La duración de la inscripción es por 18 años para árboles y vides, y de 15 años para las demás especies.

Las transgresiones al derecho del obtentor son sancionadas penalmente, según lo establece el **artículo 44° de la Ley 17.342**.

Ingresa la solicitud durante todo el año a través del **sitio web**, en la **oficina central** y **direcciones regionales del SAG**.

### Revisa quiénes pueden acceder

Toda persona chilena o extranjera que desee proteger su variedad y cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener residencia o representante autorizado en Chile.
- Demostrar que las variedades a proteger son nuevas, diferenciables, homogéneas y estables.

Carta conductora dirigida al [Jefe de la División Protección Agrícola-Forestal y Semillas](#), detallando todos los documentos que se presentan:

- Solicitud de inscripción en el [registro de variedades protegidas](#). Revise la [guía para completar el formulario](#).
- Poder del dueño o dueña de la variedad legalizado en el consulado de Chile, en el país de origen o apostillado (para variedades cuyo propietario sea extranjero), o poder en que conste la personería de quien actúe en nombre del obtentor.
- Descripción morfológica de la variedad en pauta oficial.
- Certificado de inscripción de la variedad en el país de origen, otorgado por la oficina de protección de variedades el cual debe estar legalizado y debidamente traducido.
- Muestra representativa de la variedad cuya inscripción se solicita, en la cantidad que determine el comité calificador para especies agrícolas o bien croquis de ubicación de plantas testigos, para especies frutales, forestales y ornamentales.
- Comprobante del pago de los costos de inscripción.

Tarifas a cobrar por solicitud en el registro de variedades protegidas (RVP) y en el registro de variedades aptas para certificación (RVAC):

Tipo de solicitud según registro al cual postula	Tarifa (UTM + IVA/variedad)
RVP	6,9
RVAC	1,8
Solicitud para RVP y RVAC	8,3

Tarifas a cobrar por la realización de pruebas y exámenes técnicos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE):

Tipo de DHE según lugar de realización		Tarifa (UTM + IVA/variedad)
Ejecución prueba DHE en instalaciones del SAG	Prueba base (2 años)	11,0
	Año adicional	5,5
Ejecución prueba DHE en instalaciones del interesado para especies frutales y forestales	Prueba base (2 años)	23,5
	Año adicional	11,75
Ejecución prueba DHE en instalaciones del interesado para otras especies	Prueba base (2 años)	19,5
	Año adicional	9,75

Tarifas a cobrar por la mantención anual:

Mantención según registro	Tarifa (UTM + IVA/Variedad)
Mantención anual en RVP	3,1
Mantención anual en RVAC	0,5

El costo de mantención anual se paga a partir del año siguiente de la inscripción provisoria de la variedad.

## Solicita la inscripción

Inscríbete en el registro de variedades protegidas:

- Ingresando con tu [ClaveÚnica](#) a través del [sitio web del SAG](#).
- Acudiendo a las oficinas centrales, ubicadas en [Zenteno 141, Santiago](#), u [oficinas regionales](#).

**Importante:** si realizas la solicitud por el sitio web, igualmente debes presentar los antecedentes en la oficina de parte regionales del SAG.

## Lee el marco legal

- [Ley N° 19.342](#), de 1994.
- [Decreto N° 198](#), del Ministerio de Agricultura.